

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16249 MADRID

Doña MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LETRADA de la ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO MERCANTIL N° 4 DE MADRID,

Hace saber:

1. - Que en el Concurso ordinario 963/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0049257, por Auto de fecha 25 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a OBRAS Y VÍAS, S.A., con CIF A16004665, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo n° 67, Madrid.

2. - Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. - Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don INOCENCIO CARAZO GONZÁLEZ, con D.N.I: 28505857W, de profesión economista-auditor y con domicilio postal en el paseo Pintor Rosales 28, 7º dcha, 28008 Madrid, y dirección electrónica: obrasyvias@insesa.webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. - Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. - Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200021687-1